

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (01)

Partida : 08
Capítulo : 11
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		71.488.802
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		199.923
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		109
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		71.286.298
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		111.240
	99	Otros		71.175.058
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.472
	04	Mobiliario y Otros		2.472
		GASTOS		71.488.802
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.051.287
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.893.719
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.679
	01	Al Sector Privado		3.724
	175	Instituto de Estudios Bancarios		3.724
	07	A Organismos Internacionales		31.955
	001	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas		26.290
	002	Red Internacional de Educación Financiera - OCDE		5.665
25		INTEGROS AL FISCO		52.508.117
	01	Impuestos		72
	03	Excedentes de Caja	04	52.508.045

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 286
Hasta 13 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- b) Horas extraordinarias año 42.175
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 45.211
- En Territorio Nacional en Miles de \$
- En el Exterior en Miles de \$ 65.419
- d) Convenios con personas naturales 21
- N° de personas
- Miles de \$ 316.516
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 11
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$

216.115

b) Incluye \$ 299.082 miles para financiar el gasto correspondiente al inciso final del artículo 15 del DFL N° 1383, de 1975 del Ministerio de Hacienda.

04 Para efectos de lo señalado en el artículo 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras deberá transferir al Servicio de Tesorerías la totalidad de los excedentes de caja de que disponga, en la primera quincena de los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2019, salvo los estrictamente necesarios para su operación entre cada uno de dichos períodos.